



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

Vistos, los Informes N° 005819-2023-DIA/MC, N° 005806-2023-DIA/MC, N° 006041-2023-DIA/MC, N° 006739-2023-DIA/MC, N° 006583-2023-DIA/MC, N° 006519-2023-DIA/MC, N° 006527-2023-DIA/MC, N° 006585-2023-DIA/MC, N° 006518-2023-DIA/MC, N° 006582-2023-DIA/MC, N° 006584-2023-DIA/MC, N° 006526-2023-DIA/MC, N° 006581-2023-DIA/MC y N° 006962-2023-DIA/MC de la Dirección de Artes, los Informes N° 000290-2023-DAFO/MC, N° 000326-2023-DAFO/MC y N° 000356-2023-DAFO/MC de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios, y los Informes N° 000389-2023-DLL/MC, N° 000387-2023-DLL/MC, N° 000388-2023-DLL/MC, N° 000398-2023-DLL/MC, N° 000409-2023-DLL/MC, N° 000453-2023-DLL/MC y N° 000452-2023-DLL/MC de la Dirección del Libro y la Lectura; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público; estableciendo en el literal i) de su artículo 5, que el Ministerio de Cultura es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional, en la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales, y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, mediante Decreto de Supremo N° 008-2021-MC, se creó el "Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", como una herramienta de recolección y sistematización de información socio económica laboral de los trabajadores y organizaciones de las industrias culturales, artes y patrimonio del Perú, cuya finalidad es la captación y generación continua de información sobre los trabajadores y las organizaciones culturales que permitan la toma de decisiones basadas en evidencia y la mejora de los servicios públicos del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 310-2022-DM/MC, se aprueban los "Lineamientos para la Inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", instrumento que establece las pautas y disposiciones para la inscripción de los trabajadores culturales, organizaciones sin personería jurídica y organizaciones con personería jurídica en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA;



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

Que, mediante los documentos del visto, la Dirección de Artes, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios y la Dirección del Libro y la Lectura elevan a esta Dirección General los informes técnicos que sustentan la procedencia del registro a favor de las siguientes personas jurídicas:

N°	PERSONA JURÍDICA	N° RUC
1	KUNI MUNAH S.A.C.	20605488693
2	ESCUELA DE LENGUAS ORIGINARIAS TAKYAY	20604750815
3	SMARTBOOK S.A.C.	20602118755
4	EDICIONES PROMETEO DESENCADENADO S.A.C.	20602513905
5	ASOCIACION COLECTIVO REBA- COLECTIVO REBA	20606217430
6	ASOCIACION CIVIL HAY FESTIVAL PERU	20603433581
7	ASOCIACION CULTURAL C.I.D.A.N. MI PERU (CENTRO DE INVESTIGACION Y DIFUSION DE ARTE NATIVO MI PERU)	20544933711
8	COLECTIVO ESCENICO ENTRETABLAS S.A.C.	20608227297
9	TAKIRI FOLK S.R.L.	20605684093
10	EDELAL FILMACIONES	20568209142
11	WARMIS SIKURIS ASOCIACION CULTURAL	20609273748
12	ASOCIACION CULTURAL PRE COLOMBINA PERU	20558048779
13	ASOCIACION DE TEJEDORAS DE SAN MIGUEL DE CAJAMARCA SABINE VESS	20495852092
14	ASOCIACION CULTURAL COMPARSA CHILINA-ASCCOCHI	20610621652
15	PERU ANDES ARTS E.I.R.L.	20601056187
16	CONFEDERACION NACIONAL DE DANZANTES DE TIJERAS Y MUSICOS DEL PERU	20606229471
17	ASOCIACION CULTURAL COOLTURA PRODUCTORA	20606015608
18	ASOCIACION CULTURAL QOLLA PERU	20604707561
19	PRODUCTORA KILLA S.A.C.	20605950966
20	ESTUDIO DE TEATRO TACNA	20606369264
21	LIBRERIA DEL VIRREY S.A.C	20102010559
22	EDITORIAL IPE E.I.R.L	20603146582
23	G&C INVERSIONES Y SERVICIOS MULTIPLES LOS GARCIA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	20603767081
24	JARANA FILMS PERÚ SAC	20554717978

Que, en los citados informes se indica que las personas jurídicas consignadas en el cuadro que antecede han cumplido con todos los requisitos, criterios de revisión y no se encuentran inmersas en ninguna de las causales de impedimentos conforme a las disposiciones para la implementación del RENTOCA aprobadas con el decreto supremo antes mencionado;

Que, el numeral 10.2) del artículo 10° de las disposiciones para la implementación del "Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", aprobado mediante el Decreto Supremo N° 008-

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"**"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"**"Osarensi akametsatabakantajeityari antantayetyarori kametsari"*

2021-MC, establece que de considerar procedente el informe de la dirección de línea competente, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes emite la resolución directoral que declara aceptada la solicitud de registro, y conforme a lo señalado en el numeral 10.3) del citado artículo, conjuntamente con la resolución directoral de la inscripción en el RENTOCA, corresponde emitir y notificar el Certificado de Registro (CR);

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 008-2021-MC y la Resolución Ministerial N° 310-2022-DM/MC, que aprueba los "Lineamientos para la Inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA";

Contando con el visado de la Dirección de Artes, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios y la Dirección del Libro y la Lectura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACEPTAR las solicitudes presentadas, para su inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA, por los representantes de las siguientes personas jurídicas:

N°	PERSONA JURÍDICA	N° RUC
1	KUNI MUNAH S.A.C.	20605488693
2	ESCUELA DE LENGUAS ORIGINARIAS TAKYAY	20604750815
3	SMARTBOOK S.A.C.	20602118755
4	EDICIONES PROMETEO DESENCADENADO S.A.C.	20602513905
5	ASOCIACION COLECTIVO REBA- COLECTIVO REBA	20606217430
6	ASOCIACION CIVIL HAY FESTIVAL PERU	20603433581
7	ASOCIACION CULTURAL C.I.D.A.N. MI PERU (CENTRO DE INVESTIGACION Y DIFUSION DE ARTE NATIVO MI PERU)	20544933711
8	COLECTIVO ESCENICO ENTRETABLAS S.A.C.	20608227297
9	TAKIRI FOLK S.R.L.	20605684093
10	EDELAL FILMACIONES	20568209142
11	WARMIS SIKURIS ASOCIACION CULTURAL	20609273748
12	ASOCIACION CULTURAL PRE COLOMBINA PERU	20558048779
13	ASOCIACION DE TEJEDORAS DE SAN MIGUEL DE CAJAMARCA SABINE VESS	20495852092
14	ASOCIACION CULTURAL COMPARSA CHILINA-ASCCOCHI	20610621652
15	PERU ANDES ARTS E.I.R.L.	20601056187
16	CONFEDERACION NACIONAL DE DANZANTES DE TIJERAS Y MUSICOS DEL PERU	20606229471
17	ASOCIACION CULTURAL COOLTURA PRODUCTORA	20606015608
18	ASOCIACION CULTURAL QOLLA PERU	20604707561
19	PRODUCTORA KILLA S.A.C.	20605950966
20	ESTUDIO DE TEATRO TACNA	20606369264



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

21	LIBRERIA DEL VIRREY S.A.C	20102010559
22	EDITORIAL IPE E.I.R.L	20603146582
23	G&C INVERSIONES Y SERVICIOS MULTIPLES LOS GARCIA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	20603767081
24	JARANA FILMS PERÚ SAC	20554717978

ARTÍCULO 2.- Emitir los Certificados de Registro a favor de las personas jurídicas consignadas en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en la página web del Ministerio de Cultura y notificar la presente resolución y el Certificado de Registro, a los interesados.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

DIANA MARIA GUERRA CHIRINOS
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES